

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 025

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2019-00167	Sucesión	Josefina Gironza Rojas y otros	Causante: Mario Gironza Rojas	25/04/2022	Excluye pasivo y ordena adecuar partición
2022-00027	Sucesión	Jesús Ernesto Mosquera Cucuñame	Causantes: Modesto Mosquera Victoria y Rosalbina Cucuñame de Mosquera	25/04/2022	Rechaza demanda
2022-00030	Matrimonio	Contrayentes: Faunier Ocampo Ruiz y Nubia Estella Enriquez Londoño		25/04/2022	Fija nueva fecha
2022-00036	Ejecutivo	Banco Agrario	Griselmo Largacha Cometa	25/04/2022	Libra mandamiento y medida
2022-00037	Declarativo	Maximiliano Mosquera Rengifo y otro	Juan Bautista Mosquera Camayo y otros	25/04/2022	Admite demanda
2022-00038	Matrimonio	Contrayentes: Joel Montenegro Capote y Solanlly Pillimue Valencia		25/04/2022	Fija fecha

El presente estado se fija en la fecha **26 de abril de 2022** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.